

RESOLUCION N° 5011 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2024 PARA LA AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION A TIPO C DE USF TEMBIAPORA – PLURIANUAL ID N° 454.716, AL OFERENTE DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS – CONSTRUCCIONES RD, CON RUC N° 4.528.751-1, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.121.067.620 (GUARANIES UN MIL CIENTO VEINTE Y UNO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 28 de octubre de 2024.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 11/2024 para la **AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION A TIPO C DE USF TEMBIAPORA – PLURIANUAL ID N° 454.716**; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la **AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION A TIPO C DE USF TEMBIAPORA – PLURIANUAL ID N° 454.716**” realizada en fecha 25 de octubre de 2024.-

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los en los pliegos de bases y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de las licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad institucional o a quien esta delegue se pronunciara mediante resolución,

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 9823/2023.-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la "AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION A TIPO C DE USF TEMBIAPORA – PLURIANUAL ID N° 454.716". -

Art. 2° ADJUDICAR: al oferente AL OFERENTE DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS – CONSTRUCCIONES RD, CON RUC N° 4.528.751-1, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.121.067.620 (GUARANIES UN MIL CIENTO VEINTE Y UNO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE) en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2024 PARA LA AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION A TIPO C DE USF TEMBIAPORA – PLURIANUAL ID N° 454.716". -

Elvio Ramón Castro López
Secretario General
Gobernación de Caaguazú
#EshoraDeCrecer



Gobernador
y Dpto. Caaguazú
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

CONTINUACION DE LA RESOLUCION N° 5011 /2024.-

Art. 3° AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 4° COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archívese. -

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General



ABG. MARCELO JAVIER SOTO PAVON
Gobernador de Caaguazú